



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Departamento Administración y Finanzas

ID DOC : 116549

RECONOCE TRATO DIRECTO DIFUSION RADIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 654

Illapel, 10 de Abril de 2013

VISTO:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013
- El Decreto Supremo N° 1340, de 20.11.12, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, ha habido la necesidad de contratar servicio cuyo valor no excede de diez unidades tributarias mensuales, a saber: difusión radial de comunicados e informaciones a la comunidad sobre programa de gobierno.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. RECONOCE TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Difusión radial a proveedor Radiodifusoras San Rafael Ltda. - Radio San Francisco R.U.T: 78.992.130-k Por valor de \$178.500 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 22 del presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

FIRMADO POR:


NOMBRE Rodolfo Zuñiga Salinas
RUT 11631793-1
CARGO Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vtcjWAQhGdUj2KGDqOiGFA==